

Bases Legales – Quiniela Mundial 2026

ORGANIZADOR

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, con C.I.F. H-35.346.691 y domicilio en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases:

DENOMINACIÓN

La acción se denominará “QUINIELA MUNDIAL 2026” y se desarrollará en las redes sociales y página web del Centro Comercial La Ballena, del lunes 8 de junio al domingo 19 de julio de 2026.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de edad y residentes en Gran Canaria.

No podrán participar en la promoción el personal empleado por la Comunidad de Propietarios del CC La Ballena a través de subcontratas.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para entrar en el sorteo, se deberá acceder a la página web **www.centrocomercialballena.com** y cumplimentar las diferentes quinielas que se irán proponiendo durante el periodo que dure la Competición:

- **Quinielas** que se mantendrán activa durante los partidos de todo el mundial 2026.

Será válido el primer correo electrónico con el que se participe en cada quiniela.

Todos los participantes que acierten al menos dos preguntas de cada quiniela entrarán en un **SORTEO FINAL** en el que se elegirá a un ganador que obtendrá el cheque regalo valorado en 250Euroballenas.

SORTEO:

El lunes 20 de julio se realizará un sorteo a través de la plataforma de sorteos APP **Sorteos** entre todos los participantes que hayan acertado dos preguntas de las quinielas propuestas durante todo el periodo de la promoción, donde se elegirá a un ganador según el listado generado en dicho sorteo.

El nombre del ganador será publicado en las redes sociales del Centro Comercial la Ballena. De igual forma se contactará directamente con él a través de su correo electrónico.

PREMIO

Entre todos los participantes que hayan cumplidos los requisitos expuestos, se sorteará 1 cheque-regalo por valor de 250 €uroballenas. Las €uroballenas son cheques-regalo para consumir en las diferentes tiendas del Centro Comercial que se adhieran a la promoción, con una validez determinada.

El ganador deberá contestar al mensaje y recoger su premio antes del 27 de julio de 2026. Salvo acuerdo con la Gerencia del Centro Comercial por causas justificadas. En caso de no aparecer, el premio podrá quedar desierto.

Si el ganador renuncia al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación. Los premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

El premio es exclusivamente para la persona participante, no puede ser consumido ni recogido por otra persona diferente.

El premio no incluye: traslados, estancias, manutención, ni vuelos o desplazamientos desde cualquier isla. No están incluidos los traslados desde el domicilio del/los premiados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales, incluida la imagen, de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, en adelante el responsable del Tratamiento, provista de CIF: H-35.346.691, y dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, siendo la finalidad;

La participación en el “Quiniela Mundial 2026”.

La remisión de comunicaciones comerciales, por email, SMS, WhatsApp, Redes Sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite la gestión, seguimiento, mantenimiento y desarrollo del concurso y entrega de premios.

Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación. La difusión de la imagen, en los términos que se indican a continuación: fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que Cdad. Prop.

Centro Comercial La Ballena pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo, supone el consentimiento expreso y autorización a Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, para el tratamiento de los datos y/o imágenes, aportados y/o facilitados en los términos contemplados en las presentes bases. La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar. Remitir el boletín de noticias y/o comunicaciones que pudieran resultar de su interés. Estas comunicaciones versarán sobre los productos y/o servicios de Cdad. Prop. Centro Comercial La Ballena, o de sus colaboradores o proveedores con los que este haya alcanzado algún acuerdo de promoción, en este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales. Los datos personales y/o imágenes proporcionadas/as se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con el desarrollo del sorteo y las obligaciones inherentes al mismo o mientras exista un interés mutuo para mantener los fines del tratamiento, a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación o mientras no se solicite su supresión por parte del/la titular de los datos personales. Cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

- Información básica sobre Protección de Datos
RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del SORTEO " HACIENDO HISTORIA 30 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL LA BALLENA 2023 | LEGITIMACIÓN • Consentimiento de la persona interesada | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • La persona titular de los datos, podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

9. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicha actividad en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

10.- FISCALIDAD.

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 €uros.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes en el juego asumen la totalidad del contenido de estas bases. La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra y el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en este documento de bases, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización. Asimismo, la organización se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción si las circunstancias así lo aconsejaran.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en la página Web del CC La Ballena y/o en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial La Ballena.

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases de esta Promoción se rigen por la ley española. La Organización y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA